



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### **RESOLUCIÓN N° 046-2021-UNHEVAL- CEU**

Huánuco, 04 de junio de 2021

#### **CONSIDERANDO:**

Que, cumpliendo con la actividad N° 08 "Admisión y Publicación de Listas de Candidatos" del Cronograma de Elecciones, aprobado con Resolución N° 032-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de mayo de 2021;

Que, mediante solicitud de fecha 17 de mayo de 2021, la lista RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA, a través de su personero general, Dr. Sebastián Campos Meza, solicita la inscripción de sus candidatos para las elecciones de Rector y Vicerrectores, presentando como candidato a los siguientes docentes universitarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

- |                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| - Dr. Arnulfo Ortega Mallqui         | RECTOR.                      |
| - Dr. Santos Severino Jacobo Salinas | VICERRECTOR ACADEMICO        |
| - Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias     | VICERRECTOR DE INVESTIGACION |

Que, mediante Resolución N° 042-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 01 de junio de 2021, dentro del cronograma aprobado se declaró INADMISIBLE la solicitud de inscripción, en atención a que no cumplió con adjuntar toda la documentación exigida en el artículo 34° del Reglamento General de Elecciones 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y se le otorgó hasta el 02 de junio de 2021, para que subsane las omisiones acotadas en la referida resolución; ante lo cual con Sumilla Virtual, de fecha 02 de junio de 2021, el personero general de la lista RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA, cumple con subsanar los documentos solicitados y como tal corresponde que el Comité Electoral proceda a pronunciarse sobre la inscripción de la lista RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA, para el proceso electoral de elección de Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL.

Que, revisado los documentos presentados por la lista RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA, para la inscripción de la referida lista y el escrito de subsanación, el Comité Electoral verifica que los candidatos propuestos cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 61° de la Ley Universitaria, concordante con lo establecido en el artículo 109° del Estatuto Vigente y el artículo 21° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo también cumplieron con adjuntar la documentación exigida en el artículo 34° del Reglamento General de Elecciones 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo que corresponde que se proceda a INSCRIBIR A LA LISTA RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA, para el proceso electoral de elección de Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL, cuyos candidatos son:

- |                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| - Dr. Arnulfo Ortega Mallqui         | RECTOR.                      |
| - Dr. Santos Severino Jacobo Salinas | VICERRECTOR ACADEMICO        |
| - Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias     | VICERRECTOR DE INVESTIGACION |

Que, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que establece: "Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normatividad vigente", el comité electoral en mayoría aprueba que la asignación del número, será considerando el orden de presentación del documento de inscripción de lista y atendiendo a que la Lista RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA, fue el segundo en solicitar su inscripción, se le asigna el N° 2;

Que, en sesión extraordinaria, realizada de manera virtual y semipresencial, el día 04 de junio del 2021, el pleno toma conocimiento de los documentos señalados y en virtud a los considerandos anteriores, por unanimidad se RESUELVE tener por inscrita a la lista RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA y asimismo por mayoría se le asigna el número 2;

Estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2021-UNHEVAL del 25 de enero de 2021, que eligió a los docentes y estudiantes como Miembros del Comité Electoral Universitario; y la Resolución N° 021-2020-UNHEVAL-CEU, del 02 de febrero de 2021, que conformó la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

1. **ADMITIR** la inscripción de la lista **RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA**, con el **Número 2**, para el proceso electoral de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con los siguientes candidatos:

- |                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| - Dr. Arnulfo ORTEGA MALLQUI         | RECTOR.                      |
| - Dr. Santos Severino JACOBO SALINAS | VICERRECTOR ACADEMICO        |
| - Dr. Abner Alfeo FONSECA LIVIAS     | VICERRECTOR DE INVESTIGACION |



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y al personero general de la lista **RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dra. Digna A. Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



  
Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo  
SECRETARIO CEU

DMDLS/smgh.

**Distribución:** Personero General/Rector/VRacad./VRInv./AU/CU/Facultades (14)/Interesados/Archivo